

**MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**  
**HABEAS DATA**

**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**

**OPTISALUD**  
**IPS**

## ÍNDICE

1. POLÍTICA GENERAL.....	3
1.1. OBJETIVO .....	3
1.2. ALCANCE .....	3
1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
2. DEFINICIONES .....	4
3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	7
4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	9
4.1. TRATAMIENTO DE DATOS PÚBLICOS .....	9
4.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.....	9
4.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD.....	10
4.4. CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS .....	11
5. HISTORÍA CLINICA.....	13
6. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES .....	15
7. DEBERES DE SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.....	16
7.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD.....	17
8. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN .....	17
8.1. GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN.....	18
8.2. DEL DERECHO DE LOS TITULARES.....	18
8.2.1. Del derecho de acceso.....	18
8.2.2. Del derecho de consulta .....	19
8.2.3. Del derecho a reclamar.....	20
8.2.4. Del derecho a la rectificación y actualización de datos.....	21
8.2.5. Del derecho a la supresión de datos.....	21
8.2.6. Del derecho a revocar la autorización.....	22
8.2.7. Protección de datos en los contratos.....	23
8.2.8. Protección de datos en materia de SARLAFT Y SICOF.....	24
9. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.....	25
9.1. GENERALIDADES .....	25
10. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.....	26
11. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS.....	27
12. VIGENCIA, CONTACTO Y REFERENCIAS .....	27

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

## 1. POLÍTICA GENERAL

### 1.1. OBJETIVO

La SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.- OPTISALUD, con el fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen, complementen o deroguen, y comprometida con la privacidad de la información personal de sus clientes, usuarios, colaboradores, proveedores, contratistas, accionistas y terceros. Adopta la siguiente Política de Tratamiento de Datos Personales.

### 1.2. ALCANCE

Esta Política es de obligatorio cumplimiento para toda la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.- OPTISALUD, quienes actuarán como responsables del Tratamiento de los Datos Personales.

En esta Política, aplicable a los Datos Personales registrados en sus Bases de Datos, la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.- OPTISALUD detalla los lineamientos corporativos generales sobre el debido Tratamiento a los Datos Personales de los Titulares, los derechos de los Titulares, el área responsable de atender las consultas y reclamos, y los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir los Datos Personales. De esta manera, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.- OPTISALUD manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, a la intimidad y al buen nombre; y en consecuencia, todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que suministren Datos Personales a la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. podrán conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar la Autorización previamente otorgada. En cumplimiento del derecho constitucional al Hábeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.- OPTISALUD solo recolecta Datos Personales cuando así haya sido autorizado de manera previa, expresa e informada por su Titular o en virtud de contratos de Transmisión de Datos Personales, o de contratos de Transferencia de Datos Personales, implementando para tal efecto políticas y procedimientos claros con relación a la confidencialidad, seguridad y privacidad de los Datos Personales.

### 1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las políticas y procedimientos consagrados en este documento se aplicarán a la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., incluyendo sus sedes y oficinas. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial, no presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. se encarga directamente del tratamiento de los datos Personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

## 2. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, y Reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015 y la sentencia C-748 de 2011. Decreto 255 de 2022. y sus decretos reglamentarios, y son indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables<sup>1</sup>. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).

**Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. También se entenderá que todos los datos que estén contenidos en los registros públicos tendrán esta misma naturaleza.

**Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.

**Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.

**Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado del tratamiento:** SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., actúa como encargada del tratamiento de datos personales en los casos, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta de un responsable del tratamiento.

**Responsable del tratamiento:** SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. actúa como responsable del tratamiento de datos personales frente a todos los datos personales

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

sobre los cuales decida directamente, en cumplimiento de las actividades propias reconocidas legalmente.

**Titular:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento:

Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.

Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Por estipulación a favor de otro o para otro.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones que SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. realice sobre datos de carácter personal tales como la recolección, procesamiento, publicidad, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Lo anterior solo aplicará exclusivamente para personas naturales.

**Oficial de protección de datos:** Es la persona dentro de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., que tiene como función la vigilancia y control de la aplicación de la Política de Protección de Datos Personales, bajo la orientación y lineamientos del Comité de Protección de Datos Personales. El gerente designará el Oficial de Protección de Datos.

La anterior definición hace referencia a un rol o función que debe desempeñar algún funcionario designado por el gerente de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

### 3. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para dar cumplimiento a la Política de Protección de Datos Personales, como a las obligaciones impartidas por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario, se debe tener en cuenta lo siguiente.

El manejo y tratamiento de datos personales, sensibles y de menores, dentro de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. se realiza en bajo los criterios de la interpretación y aplicación de la ley, regulaciones y normatividad vigente, en aplicación de los siguientes principios:

- a) **Principio de Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos:** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, decretos reglamentarios y demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de Datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

- f) **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- g) **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Principio de Confidencialidad:** Todos los funcionarios y contratistas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- i) **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j) **Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022



- k) Principio de Necesidad: Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos. Principio de acceso y circulación restringida

## 4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

### 4.1. TRATAMIENTO DE DATOS PÚBLICOS

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

### 4.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. solo trata datos personales sensibles para lo estrictamente necesario, solicitando consentimiento previo y expreso a los titulares (representantes legales, apoderados, causahabientes) e informándoles sobre la finalidad exclusiva para su tratamiento.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. utiliza y trata datos catalogados como sensibles, cuando:

- a) El tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que, por ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
- c) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

En adición a lo anterior, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. cumple con las siguientes obligaciones:

- a) Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- b) Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- c) No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

Así mismo, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:

- a) Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
- b) Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
- c) Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
- d) Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical. El Tratamiento sea necesario para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

#### 4.3. TRATAMIENTO DE DATOS DE MENORES DE EDAD

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. solo trata datos personales de menores de edad cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por colaboradores o contratistas, al momento de su vinculación laboral o de

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

prestación de servicios con SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y, cuando el tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., pedirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor de su opinión frente al tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. dentro de los avisos de privacidad informará de forma clara, expresa los datos recolectados y la finalidad de la recolección y el tratamiento que le dará al titular.

#### **4.4. CLASIFICACION DE LAS BASES DE DATOS**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y de conformidad con las autorizaciones impartidas por los titulares de la información, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. realizará operaciones o conjunto de operaciones que incluyen recolección de datos, su almacenamiento, uso, circulación y/o supresión. Este Tratamiento de datos se realizará exclusivamente para las finalidades autorizadas y previstas en la presente Política y en las autorizaciones específicas otorgadas por parte del titular. De la misma forma se realizará Tratamiento de Datos Personales cuando exista una obligación legal o contractual para ello, los datos personales serán tratados de acuerdo con el grupo de interés y en proporción a la finalidad o finalidades que tenga cada tratamiento, como se describe a continuación:

- a) **Bases de datos pacientes:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que son pacientes como IPS, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas en la historia clínica, para atención de pacientes.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

- b) **Bases de datos de Colaboradores:** Son las bases de datos manuales o automatizados que contienen datos de las personas naturales que se vinculan laboralmente con SOCIEDAD SERVICIOS OCULARES S.A.S. cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. En esta base de datos, se incorpora tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laborar requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.
- c) **Bases de datos de clientes:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales y jurídicas que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por la sociedad, para la venta de sus servicios y productos (EPS, ARP, CLIENTES PARTICULARES, PREPAGADAS, ETC). Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.
- d) **Bases de datos de Contratistas y Proveedores:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen datos de las personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones contractuales estipuladas por la sociedad, para las adquisiciones de servicios y bienes demandados por ella para su normal funcionamiento o el cumplimiento de algunas de sus actividades. Esta base de datos contiene datos personales públicos, privados y sensibles, los cuales tienen como finalidad el desarrollo de relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o el cumplimiento de deberes de carácter legal requiere de autorización previa del titular.
- e) **Bases de datos con Información General:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contengan información de carácter personal que no sea pública, sensible ni de menores. Serán de carácter ocasional para el cumplimiento

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

de finalidades específicas de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S

- f) **Bases de datos de archivos Inactivos:** Son las bases de datos manuales o automatizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes a los contenidos en los registros públicos que lleva SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. Esta información se encuentra almacenada bajo los principios archivísticos y logísticos definidos en el Manual de seguridad, garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad, la confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento del objeto social propio de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. la cual tendrá el termino de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

## 5. HISTORÍA CLINICA

La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. Desglosando y haciendo explícita esta definición encontramos:

- a) Es un documento privado, en la medida que corresponde a la vida privada o íntima del paciente.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

- b) Es obligatorio, por cuanto, tiene trascendencias legales que implica el registro de todas las actividades, procedimientos e intervenciones en salud desarrolladas.
  - c) Se encuentra sometido a reserva, ya que según lo consagrado en el art 15 de la Constitución Política, existe el derecho que tienen todas las personas a su intimidad personal familiar y a su buen nombre.
- Condiciones de salud: Es el estado de salud del paciente que se registra en los datos e informes acerca de la condición somática, psíquica, social, cultural, económica y medioambiental que pueden incidir en la salud del usuario.
  - Equipo de Salud. Son los Profesionales, Técnicos y/o tecnólogos del área de la salud, que realizan la atención clínico asistencial directa del Usuario y los Auditores Médicos de Aseguradoras y Prestadores responsables de la evaluación de la calidad del servicio brindado.

OPTISALUD al ser una institución prestadora de servicios de salud debe mantener la custodia de la historia clínica, integrada por los diferentes registros que se generan en el curso de las atenciones médicas, generando los mecanismos de seguridad para salvaguardar los registros físicos y del sistema de información y para restringir el acceso a las mismas, según los parámetros establecidos en la resolución 1995 de 1999.

Autorizados para consultar, digitar, archivar, y almacenar la historia clínica:

- Médicos
- Profesionales tales como optómetras, fonoaudiólogos, fisioterapeutas, enfermeras, psicólogo, bacteriólogo.
- Auxiliar de enfermería.
- Digitador de datos
- Auxiliares de facturación
- Digitador de datos
- Auxiliares de facturación

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S-OPTISALUD cuenta con un manual definido especialmente para el manejo de historias clínicas, el cual contiene los lineamientos y disposiciones frente al manejo y procesamiento de la información.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

## 6. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LOS TITULARES

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. en su condición de responsable del Tratamiento de datos personales.
- b) Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- c) Recibir información por parte de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes. Este Derecho de revocatoria de la autorización no es absoluto, siempre y cuando exista una obligación legal o contractual que limite este Derecho.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

**Nota:** Estos derechos solamente se reconocen y garantizan sobre los datos de carácter personal de las personas naturales que se encuentren almacenados en bases de datos diferentes a la de los registros públicos.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

## **7. DEBERES DE SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. es consciente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. hará uso de dichos datos, solamente en cumplimiento de las finalidades para las que se encuentra debidamente facultada y autorizada previamente por el titular, o por la Ley en cumplimiento de su objeto social, en todo momento respeta la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. como Responsable o Encargada del tratamiento de datos personales, cumple los deberes y obligaciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, y normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022



- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;
- k) Adoptar las políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;
- n) Informar a la autoridad de protección de datos (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 7.1. DEBER DE SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional, respecto de estos y al deber de guardarlos, obligaciones que subsistirán aún después de finalizar sus relaciones contractuales con SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES.

El incumplimiento del deber de secreto será sancionado de conformidad con lo previsto en el documento interno de trabajo y la legislación vigente.

## 8. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

## 8.1. GENERALIDADES SOBRE LA AUTORIZACIÓN

Cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública, definidos en el numeral 2 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. solicitará previamente la autorización para el tratamiento de datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba. Según el caso, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como, por ejemplo, de un contrato, o de un documento específico (formato, formulario, otrosí, etc.).

En caso de tratarse de datos de carácter personal privados correspondientes a personas naturales, la descripción de la finalidad del tratamiento de los datos se informará mediante el mismo documento específico o adjunto. SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. informará al titular de los datos lo siguiente:

- El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad específica del mismo.
- El tiempo por el cual serán tratados sus datos personales.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La página web, correo electrónico, dirección física y demás canales de comunicación por los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el responsable o Encargado del tratamiento.

## 8.2. DEL DERECHO DE LOS TITULARES

### 8.2.1. Del derecho de acceso

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. garantiza el derecho de acceso conforme a la Ley 1581 de 2012, solamente a los Titulares de datos personales privados que correspondan a personas naturales, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales tratados, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo los electrónicos que permitan el acceso directo del titular.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

Dicho acceso, se sujeta a los límites establecidos en el artículo 2.2.2.25.4.2 del Decreto Reglamentario 1074 de 2015. Respecto al derecho de acceso a los datos personales contenidos en los registros públicos, este se regirá por lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que regulan esta materia.

### **8.2.2. Del derecho de consulta**

Los titulares de los datos personales podrán consultar la información de carácter personal que repose en cualquier base de datos de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., excepto las bases de datos de los registros públicos, cuya consulta atenderá a lo dispuesto por el Código de Comercio, el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que regulen sobre esta materia. En consecuencia, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. garantiza el derecho de consulta conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 exclusivamente sobre los datos personales privados, sensibles y de menores correspondientes a personas naturales, suministrando a los Titulares de estos datos personales la información contenida en cada una de las bases de datos correspondientes y que estén bajo el control de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. establecerá las medidas de autenticación que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza la consulta o petición.

Con respecto a la atención de solicitudes de consulta de datos personales que no sean los contenidos en las bases de datos de registros públicos, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. garantiza:

- Habilitar medios de comunicación electrónica u otros que considere pertinentes y seguros;
- Establecer formularios, sistemas y otros métodos que se informarán en el Aviso de Privacidad;
- Utilizar los servicios de atención al cliente o de reclamaciones que se encuentren en operación.

Independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, éstas serán tramitadas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

a partir de la fecha de su recibo. En el evento en el que una solicitud de consulta no pueda ser atendida dentro del término antes señalado, se informará al interesado antes del vencimiento del plazo las razones por las cuales no se ha dado respuesta a su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **8.2.3. Del derecho a reclamar**

El Titular de datos personales privados que correspondan a una persona natural y considere que la información contenida o almacenada en una base de datos que no corresponda a los registros públicos de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S., puede ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes y principios contenidos en la normatividad sobre Protección de Datos Personales. En tal sentido, podrán presentar reclamación ante el responsable o Encargado del tratamiento de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. cuenta con las medidas de autenticación necesarias que permiten identificar de manera segura al titular de los datos personales que realiza el reclamo. El reclamo lo podrá presentar el titular, teniendo en cuenta la información señalada en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Si el reclamo estuviese incompleto, el titular lo podrá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas o errores. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información solicitada, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de recibido el reclamo, pero que no sea competencia de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. para resolverlo, se dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. haya recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para resolver la

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

reclamación es de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **8.2.4. Del derecho a la rectificación y actualización de datos**

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S se obliga a rectificar y actualizar a solicitud del Titular, la información de carácter personal que corresponda a personas naturales, que resulte incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y lo términos antes señalados. Lo anterior, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se registrarán por la normativa especial. Al respecto, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales, el Titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.
- b) SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando beneficien al Titular de los datos personales. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que SERVICIOS OCULARES S.A.S. considere pertinentes y seguros.
- c) SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, podrá establecer formularios, formatos, sistemas y otros métodos, que serán informados en el Aviso de Privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web u oficinas de la sociedad.

#### **8.2.5. Del derecho a la supresión de datos.**

El Titular de datos personales, tiene el derecho en todo momento, a solicitar a SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, la supresión (eliminación) de sus datos personales, siempre y cuando, no se trate de datos contenidos en los registros públicos, los cuales se

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

regirán por la normativa especial. Para el resto de los datos, se tendrá en cuenta los siguientes supuestos:

- a) Que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente sobre Protección de Datos Personales.
- b) Que hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Que se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recogidos.

Esta supresión implica la eliminación o borrado seguro, total o parcial, de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

El derecho de supresión no es un derecho absoluto, y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

### 8.2.6. Del derecho a revocar la autorización

Todo titular de datos personales que correspondan a personas naturales puede revocar en cualquier momento, el consentimiento al tratamiento de éstos, siempre y cuando, no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, SOCIEDAD DE SERVICIOS

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

OCULARES S.A.S. ha establecido mecanismos sencillos y gratuitos que le permiten al titular revocar su consentimiento.

En los casos que sea posible la revocatoria de la autorización, se atenderá bajo las siguientes dos modalidades:

- Total: Sobre la totalidad de finalidades consentidas, esto es, que SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. debe dejar de tratar por completo los datos del Titular de datos personales.
- Parcial: Sobre ciertas finalidades consentidas como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. En este caso, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. deberá suspender parcialmente el tratamiento de los datos del titular. Se mantienen entonces otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

El derecho de revocatoria no es un derecho absoluto y SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. como responsable del tratamiento de datos personales, puede negar o limitar el ejercicio del mismo cuando:

- a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La revocatoria de la autorización del tratamiento obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.
- d) Los datos sean datos de naturaleza pública y correspondan a los registros públicos, los cuales tienen como finalidad su publicidad.

### **8.2.7. Protección de datos en los contratos.**

En los contratos laborales, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. ha incluido cláusulas con el fin de autorizar de manera previa y general el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato, lo que incluye la autorización de recolectar, modificar o corregir, en momentos futuros, datos personales del Titular

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

correspondientes a personas naturales. También ha incluido la autorización para que algunos de los datos personales, en caso dado, puedan ser entregados o cedidos a terceros con los cuales SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. tenga contratos de prestación de servicios, para la realización de tareas tercerizadas. En estas cláusulas, se hace mención del presente Manual y de su ubicación en el sitio web institucional, para su debida consulta.

En los contratos de prestación de servicios externos, cuando el contratista requiera de datos personales, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. le suministrará dicha información siempre y cuando exista una autorización previa y expresa del Titular de los datos personales para esta transferencia, quedando excluida de esta autorización, los datos personales de naturaleza pública definido en el numeral 2° del artículo 3° del Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y los contenidos en los registros públicos. Dado que en estos casos, los terceros son Encargados del tratamiento de datos y sus contratos incluirán cláusulas que precisan los fines y los tratamientos autorizados por SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. y delimitan de manera precisa el uso que estos terceros le pueden dar a aquellos, así como las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, incluyendo las medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de carácter personal encargada para su tratamiento.

Por su parte, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. al momento de recibir datos de terceros y actuar como encargada del tratamiento de datos de carácter personal, verifica que la finalidad, o finalidades, de los tratamientos autorizados por el titular o permitidos por causas legales, contractuales o jurisprudenciales se encuentran vigentes y que el contenido de la finalidad esté relacionada con la causa por la cual se va a recibir dicha información personal de parte del tercero, pues solo de este modo estará facultado para recibir y tratar dichos datos personales.

### **8.2.8. Protección de datos en materia de SARLAFT Y SICOF**

Frente al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S adoptó la implementación del formato de vinculación de las contrapartes, que busca recolectar y verificar información Pública y Privada, a fin de evitar que la Sociedad sea utilizada para fines ilícitos dando apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022



Los documentos y registros relacionados con el cumplimiento de las normas sobre Prevención al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT del manual de procesos y procedimientos se conservarán dentro del archivo SARLAFT que haya dispuesto la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. durante un año, luego del cual se conservarán en el archivo general durante cinco (5) años, pasado este tiempo y si no se ha efectuado ningún requerimiento al respecto por autoridad competente, podrá ser escaneado para su respectivo almacenamiento y documentación según la ley general de archivo.

## **9. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.**

### **9.1. GENERALIDADES**

- a) Cualquier consulta o reclamo frente a derechos inherentes de los titulares sobre datos de carácter personal se debe realizar mediante un escrito dirigido al coordinador de SIAU de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. correo electrónico [siau@optisalud.com](mailto:siau@optisalud.com) adjuntando fotocopia del documento de identidad del Titular interesado o cualquier otro documento equivalente que acredite su identidad y titularidad conforme a Derecho.
- b) Los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de la autorización de datos personales son personalísimos y podrán ser ejercidos únicamente por el Titular. No obstante, el Titular podrá actuar a través de representante legal o apoderado cuando aquel se encuentre en situación de incapacidad o minoría de edad hechos que le imposibiliten el ejercicio personal de los mismos, en cuyo caso será necesario que el representante legal o apoderado acredite tal condición.
- c) No se exigirá ningún valor o tasa alguna por el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización cuando se

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

trate de datos personales de personas naturales que no hagan parte de los registros públicos. (Se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto Reglamentario 1074 de 2015).

- d) Con el objeto de facilitar el ejercicio de estos derechos, SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. pone a disposición de los interesados, los formatos físicos o electrónicos adecuados a esta finalidad.
- e) Una vez cumplidos y agotados los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, por parte de la sociedad, podrá poner en conocimiento ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales (Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura de Protección de Datos Personales -) la negación o inconformidad frente al derecho ejercido.

## **10. FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.**

### **LOS RESPONSABLES**

El responsable del tratamiento de datos personales de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S, es el director TIC, quien velará por el debido cumplimiento de las presentes Políticas y procedimientos y de las demás normas que regulen el buen uso de los datos personales.

### **LOS ENCARGADOS**

Es encargado del tratamiento de datos personales cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, que realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. Esto supone que para cada tratamiento de datos se hayan definido sus respectivos encargados y que éstos actúen por instrucción precisa del responsable de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

## Deberes de los Encargados

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. distingue entre encargado interno y encargado externo. Los encargados internos son empleados de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. mientras que los externos son personas naturales o jurídicas que tratan datos que SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. les suministra para la realización de una tarea asignada (proveedores, consultores, contratistas, clientes)

## **11. EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

De acuerdo con el Art. 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, los responsables del tratamiento de datos personales de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. registran sus bases de datos y este Manual de Políticas y Procedimientos en la Protección de Datos Personales en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el procedimiento que sobre el particular defina el Gobierno Nacional.

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. conservará los archivos o bases de datos que contengan datos personales por el periodo que la normatividad vigente así se lo exija o lo permita y la vigencia de las bases estará atada al ejercicio del objeto social de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.

Sin perjuicio de lo anterior, el periodo mínimo de conservación de los datos personales del titular corresponderá al termino de duración de su relación legal o contractual con esta o aquel que sea requerido para que SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. cumpla con sus obligaciones o aquel necesario para que se puedan ejercer los derechos por parte del titular del dato en el marco de la naturaleza de la relación que los vincula.

## **12. VIGENCIA, CONTACTO Y REFERENCIAS**

### **Vigencia**

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

El presente Manual de Políticas y Procedimientos de protección de datos personales fue aprobado por SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. y rige a partir del primero (01) de enero de 2022.

### **Actualizaciones de la política**

SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. podrá modificar los términos y condiciones de la presente política como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen modifiquen o deroguen esta política, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones. En los casos que esto ocurra se publicará la nueva política en:

### **Información de contacto**

Si tiene alguna pregunta sobre esta política, comuníquese con SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. o envíe su consulta directamente por cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

Mediante comunicación escrita a través del correo electrónico: [siau@optisalud.com](mailto:siau@optisalud.com),  
Conmutador: 3168550113;

O personalmente en la SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S. “OPTISALUD”  
Dirección oficina: Calle 13 No. 29-41- Brisas del Cravo, Yopal - Casanare.

### **Referencia a otros documentos**

El presente Manual de protección de datos personales ha sido elaborado en concordancia con las siguientes normas y documentos:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012
- Ley 1273 de 2009
- Ley 1266 de 2008
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010, y Decreto Reglamentario parcial No 1074 de 2015.
- Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008, y C-748 del 2011
- Avisos de Privacidad

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

- Cláusulas de protección de datos de SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.
- Reglamento Interno de trabajo
- Manual de SARLAFT

## 1. ANEXOS

ANEXO No	DESCRIPCION

## 2. CONTROL DE CAMBIOS

No de Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Fecha del cambio

## 3. CONTROL DE DOCUMENTOS/REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO /REGISTRO	LUGAR DE ALMACENAMIENTO	RETENCION		DISPOSICION FINAL				PROCEDIMIENTO
			Archivo de Gestión	Archivo Central	CT	D	S	E	

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022

CT: Conservación Total		S: Selección							
D: Digitalización		E: Eliminación							

<b>Elaboró:</b> Grupo jurídico	<b>Fecha de emisión:</b> 05/01/2022
<b>Revisó:</b> Gerente Gestión Organizacional	<b>Fecha de última actualización:</b>
<b>Aprobó:</b> Gobierno corporativo	<b>Fecha de publicación:</b> 10/01/2022